



ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2010 - MPC

Carhuaz, 20 de Agosto del 2010



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Agosto del 2010 y el Informe Legal No. 257-2010-MPC-GAJ; sobre el cambio de nombre del proyecto; y ,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al precepto normativo que enmarca el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, “Las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia”; fundamento que concuerda con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972.

Que, el Asesor Legal, mediante Informe Legal N° 257-2010-MPC-GAJ, pone a consideración del Pleno, sobre el cambio de nombre del proyecto, refiriendo que las adendas tienen por objeto aclarar, completar o rectificar el contenido de algún documento, en este caso en concreto es la de modificar el contrato del proyectista en el extremo del nombre, ya que en el informe técnico N° 0341-2010/MPC/DEO/J/ING.MASC, el Jefe de la División de Estudios y Obras de ésta Institución, consigna como nombre del proyecto “RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ- ANCASH”, debiendo haberse señalado como: “MEJORAMEINTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH – I ETAPA”, ello porque dicho proyecto contempla la ejecución de cierta parte de dlas metas físicas, que se tiene en el proyecto inicial “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2009-MPC/A, de fecha 23 de diciembre del 2009, con un monto de S/. 25 804.295.00 Nuevos Soles, el mismo que fue elevado al programa “Agua Para Todos”, para su evaluación y posterior financiamiento.

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y a lo acordado en forma UNANIME en Sesión Ordinaria, de fecha 20 de Agosto del 2010 y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 35) del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y con dispensa del trámite de lectura y suscripción del acta;

SE ACUERDA:



Municipalidad Provincial de Carhuazⁱⁿ

104

000290

Artículo Unico.- APROBAR el cambio de nombre del proyecto: "RECONSTRUCCION DE LA CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", debiendo señalarse como: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH - I ETAPA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2009-MPC/A de fecha 23 de diciembre del 2009.



Regístrese, comuníquese y publíquese

